
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>P.U.L</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

23 MAY 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

. - 5 1 0 - 2 2

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:**

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO A LA ESCUELA KOBAYASHI SHIDOKAN Y SU VIGÉSIMO ANIVERSARIO

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota solicitando la Declaración de Interés Municipal el evento “vigésimo aniversario de la escuela KOBAYASHI SHIDOKAN”, por parte de la comisión organizadora 20 aniversario.

**FUNDAMENTOS**

La escuela Shidokan Internacional Federation comenzó en 1985, pero como entidad internacional desde el 3 de junio del año 2002.

El sensei Mariano Melfi, 8vo. Dan ( 3ero. En el mundo de la federación shidokan) fue el primer competidor federado de karate de Bariloche, siendo muchas veces campeón argentino, sudamericano, panamericano y subcampeón mundial. También los alumnos de la escuela han sido y son campeones argentinos y sudamericanos.



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

P.U.L



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)

La visión de la escuela es la de; no solo formar deportistas, sino personas, ya que el arte marcial apunta principalmente al perfeccionamiento del carácter de las personas.

Como institución, y a través de su Sensei, la escuela se abrió desde San Carlos de Bariloche hacia toda Sudamerica, con sucursales en Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, Santa Fé, San Luis, Santiago del Estero y mas, Tambien Uruguay, Chile y Brasil, siempre de Bariloche como cabecera sudamericana.

El Sensei Melfi es asesor técnico de la federación Uruguaya de Karate do (IKTU) y fué el precursor del arte antiguo del kobudo (armas orientales)tanto en Bariloche como en Uruguay.

El sensei es el único Barilochense en viajar periódicamente a Japón a capacitarse y es el único Argentino que forma parte de la cúpula de maestros internacionales de Shidokan Internacional.

La escuela cuenta con mas de tres mil alumnos en toda sudamerica, y es la escuela mas grande y la única federada de Bariloche.

Dicta sus clases en el km 13, en Dina Huapi, en el gimnasio calle paso 156 y en el gimnasio Municipal 1.

Este año en el marco de vigésimo aniversario de la escuela, del 16 al 19 de junio, se llevaran a cavo actividades de festejo, donde asistirán mas de 300 personas de todas las provincias del país y también de Chile Uruguay y Brasil. Habran competencias, exposiciones, presentaciones y charlas.

Es por lo expuesto que nos parece pertinente declarar de interes municipal y educativo, el presente evento, dado la trayectoria del mismo no solo en nuestra ciudad sino en todo sudamerica.



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

P.U.L



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



Concejal Municipal S.C de Bariloche  
Pte. Bloque "Partido Unión y Libertad"

Firmado  
digitalmente por  
DEL RIO GONZALEZ  
Gerardo Raul

AUTOR: Gerardo del Rio (P.U.L)

COLABORADORES: Rodrigo Arroyo – Matias Pellegrini

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y educativo la escuela KOBAYASHI SHIDOKAN y su vigésimo aniversario.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.